

TEMA 1. DEFINICIÓN Y TIPOS DE PATRIMONIO

Aunque a lo largo de la historia muchas culturas han protegido, actualizado o aprovechado los objetos y monumentos del pasado, el **concepto de Patrimonio** surge entorno a **finales del siglo XVIII y principios del XIX**.

La preocupación de los **Ilustrados** por los estudios históricos propició la revalorización de monumentos, obras de arte y objetos del pasado como fuentes directas de información sobre ese pasado. Pero sin duda es el **NACIONALISMO** la ideología que va a ser determinante en el desarrollo del concepto de Patrimonio como algo que hay que proteger. El nacionalismo habla, casi por primera vez, de raza, de lengua, de cultura y de historia. Y las diferencias. Los alemanes separan la suya de los franceses, y estos de los italianos y de los españoles... Así, se va creando un sentimiento de pertenencia a un territorio, a un país que tiene que estar sustentado en estas cuestiones que citábamos.

El patrimonio así se convierte en un instrumento más de esa búsqueda de la **identidad nacional**. Los monumentos ya no son piedras antiguas más o menos abandonadas, si no testimonio de un pasado glorioso que hay que recordar, evocar y subrayar.

ACTIVIDADES:

- . **Infórmate y reflexiona acerca de la relación entre PATRIMONIO y ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.**
- . **Voluntaria. Lectura y resumen del artículo sobre los hermanos Grimm acerca de la recuperación del patrimonio cultural ligada al nacionalismo de principios del siglo XIX.**

Hasta el siglo XX **el patrimonio se limitaba a cuestiones monumentales y a obras de valor histórico-artístico** pero desde principios de ese siglo este concepto fue ampliándose hacia una idea mucho más amplia, de tal manera que hoy podemos definir el patrimonio según la UNESCO como:

UNESCO	Es la herencia cultural del pasado de una comunidad (material e inmaterial), con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.
---------------	---

Así, la evolución del concepto de patrimonio se apoya en tres principios:

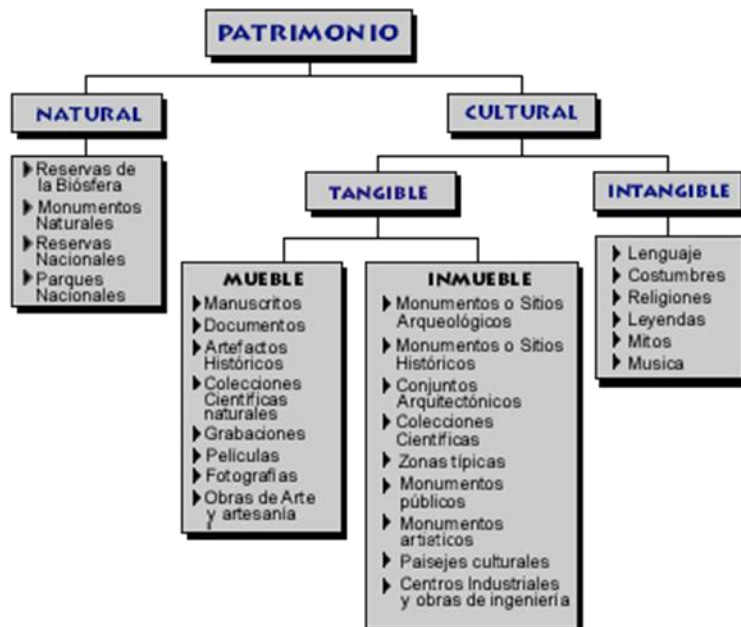
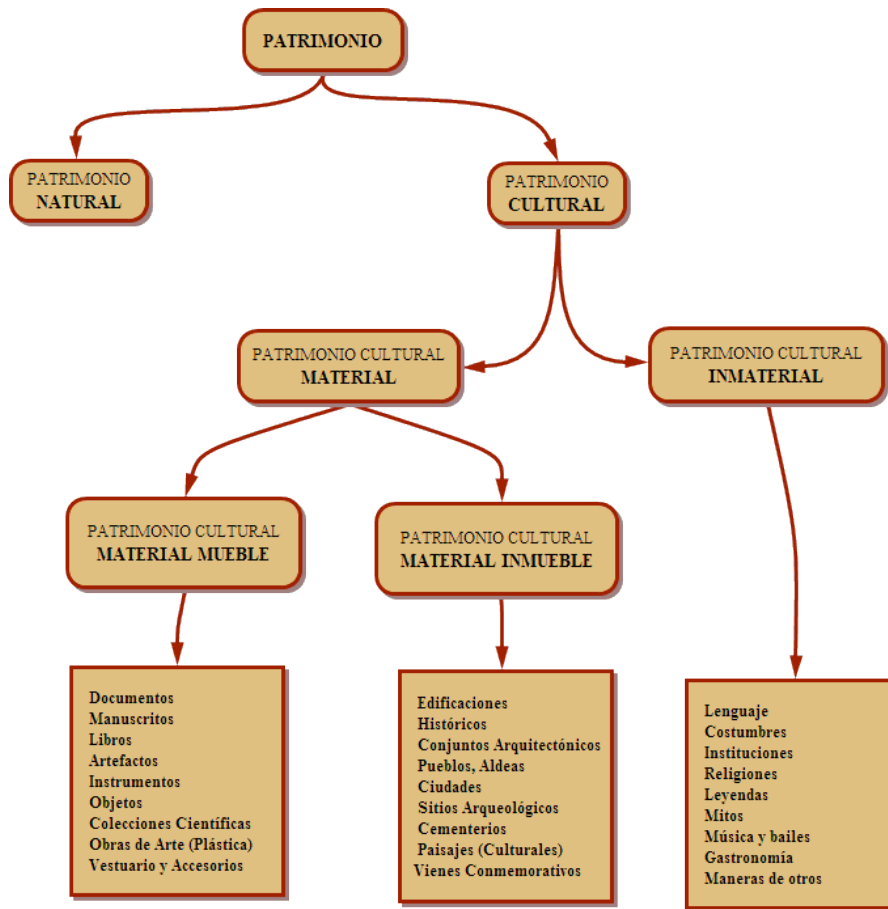
- Establece mecanismos de **protección y conservación**.
- Su valor no se basa ya solo en criterios estéticos o históricos, sino que han de ser un **reflejo de cada cultura**.
- Estos bienes son herencia y propiedad de un pueblo, por lo tanto, es un **legado común**.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO plantea la necesidad de la creación de un organismo específico dedicado a la conservación y protección del patrimonio, y en 1972 se firma la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Desde allí se determinaron una serie de mecanismos de gestión e intervención sobre el patrimonio que aún hoy sigue vigente y en un constante proceso de actualización.

ACTIVIDADES:

- . **Búsqueda de información y reflexión crítica acerca del modelo de conservación patrimonial que suponen las "neo-cuevas", como la de Altamira.**
- . **Búsqueda de información acerca del ayuntamiento de San Fernando y su proceso de restauración.**

TIPOS DE PATRIMONIO



EL PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL INMUEBLE

Aquel que no puede trasladarse a otros lugares. Lo forman las ciudades, edificios, zonas arqueológicas, jardines y enclaves de interés histórico o etnológico.

Monumento: es un edificio u otra estructura arquitectónica que tenga gran interés artístico, histórico, arqueológico, etc. Dentro del monumento se incluyen los bienes muebles que pueden contener (cuadros, retablos, esculturas, cerámicas, mobiliario, etc.), accesos e instalaciones. Andalucía es muy rica en monumentos importantes (Mezquita, Giralda, Alhambra, Catedrales, iglesias, conventos, palacios, etc.).

Conjunto histórico: es un sector de una ciudad (barrio concreto como una judería, morería, etc.) o una ciudad entera (Carmona, por ejemplo) que sobresale por su interés artístico, histórico, etnológico, etc. De las capitales andaluzas, todas menos Huelva están consideradas como BIC (Bienes de Interés Cultural) y Córdoba es Patrimonio Universal.

Sitio histórico: Es un lugar delimitado que destaca por su interés debido a su vinculación a acontecimientos o recuerdos del pasado que allí sucedieron o a tradiciones populares y creaciones culturales. Sitio histórico es Puente Suazo en San Fernando o la calle Sierpes en Sevilla.

Jardín histórico: Son jardines de interés declarados como tales (jardines del Alcázar sevillano, el Generalife granadino, jardín de Churriana en Málaga, jardín del Alcázar cordobés, etc.).

Zona arqueológica: Espacio claramente delimitado con existencia comprobada de restos arqueológicos de interés (Itálica, Medina Azahara, Los Millares, Baelo Claudia, etc.).

Lugar de interés etnológico: Es un paraje natural, construcción o instalación que tiene una especial vinculación a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo andaluz (pueden ser las bodegas jerezanas, molinos de aceite, Feria de Sevilla, etc.).

ACTIVIDADES:

. Búsqueda de información sobre el "sitio de los dólmenes de Antequera" y la consecución del título de Patrimonio de la Humanidad.

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:

Lo forman las piezas, lugares y construcciones que contienen restos antiguos. Se pueden incluir también en el Catálogo General, considerándose como bienes inmuebles. Hay también zonas donde hay indicios de la existencia de restos de interés, aunque aún no hayan salido a la vista. Las cuevas y abrigos que contengan manifestaciones de arte rupestre forman parte también de este patrimonio así como los restos que se encuentren en la plataforma continental y en aguas territoriales. Lugares de patrimonio arqueológico importantes en Andalucía son: los restos de las ciudades romanas de Baelo Claudia (Cádiz) e Itálica (Sevilla), necrópolis romana de Carmona, los restos califales de Medina Azahara (Córdoba) o el asentamiento de la edad del Cobre de Los Millares (Almería).

EL PATRIMONIO MUEBLE:

Es el constituido por los objetos que se pueden mover y trasladar. Está formado por retablos, pinturas, esculturas, orfebrería, cerámicas y otros objetos de interés histórico-artístico. Gran parte de este patrimonio se encuentra depositado en los museos, otros forman parte de la decoración y mobiliario que contienen los bienes inmuebles de los cuales son inseparables debiendo los propietarios de dichos bienes comunicar si cambian de propiedad o ubicación. Todos estos bienes considerados de interés cultural (BIC) deben estar catalogados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO:

Está formado por libros y documentos importantes conservados en bibliotecas y archivos. Las bibliotecas públicas y los archivos de uso público y privado contienen este material documental que incluye también fotografías, películas y todo tipo de material audiovisual e informático.

Los propietarios de bibliotecas y archivos tienen la obligación de permitir el acceso a los investigadores que deseen realizar cualquier investigación salvo en el caso de que esta actividad afecte a la

intimidad del propietario. Estos propietarios están obligados a conservarlos y mantenerlos en lugares adecuados.

Archivo General de Indias, Archivo y Biblioteca Arzobispal y Colombina (Sevilla), archivos parroquiales, archivos de casas nobiliarias (Medina Sidonia, Medinaceli, etc.), archivos históricos provinciales y municipales forman parte del importante patrimonio documental andaluz.

EL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO:

Forman parte del Patrimonio etnográfico "**los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo en sus aspectos materiales, sociales y espirituales**".

Engloba las actividades, bienes y sitios relacionados con nuestras tradiciones populares. Incluye por lo tanto inmuebles como pueden ser casas populares, cortijos, corrales de vecinos, molinos, bodegas, cuadras típicas, etc., como bienes muebles tales como aperos de labranza y de pesca, telares, mobiliario tradicional, etc.

También, y muy importante, engloba tradiciones y costumbres populares. Así, platos típicos (como el gazpacho, los mantecados o el pescaíto frito), vinos, romerías y fiestas populares (Feria de Sevilla, romería del Rocío, Vela de Santa Ana, carnavales de Cádiz, Semana Santa, etc), costumbres como la siesta o beber en búcaro, baile de Seises y actividades similares forman parte también de nuestro patrimonio y la pérdida de alguna de ellas supone una pérdida de este patrimonio definido por algunos autores como "**patrimonio inmaterial**".

PATRIMONIO INMATERIAL

- Es un patrimonio rememorado, pero también **experimentado**.
- Es un patrimonio **transmitido** (generalmente desde la infancia), pero también recreado.
- Es un patrimonio **vivenciado** desde diferentes formas: desde la imagen, desde los sonidos, desde el olfato... Se experimenta como vivencia desde la perspectiva sensorial.
- Está interiorizado en los individuos y en las comunidades. Forman parte de su **identidad**.
- Es compartido por los miembros de una **colectividad**.
- Está vivo y es **dinámico**. Se desarrolla y se experimenta en tiempo presente, en la actualidad.
- Es un patrimonio que es **preservado** tradicionalmente por la comunidad.
- Forma parte de la **memoria colectiva viva** cuando remite a acontecimientos o conocimientos que se consideran fundamentales en su historia.
- Es un patrimonio que, como el resto, **se contextualiza en un tiempo y en un espacio**.
- Está imbricado, íntimamente relacionado, con las **formas de vida** de su comunidad.
- Es un patrimonio que no admite copia ya que es **único y específico** en tanto en cuanto está relacionado con una tradición localizada, como decíamos antes, en un tiempo y en un espacio.
- Tiene un efecto regenerador en el orden social ya que reafirman formas de hacer y de valorar que son básicas para los miembros de una comunidad. Refuerzan lazos de identidad entre estos miembros por muy arcaicas que sean esas formas de hacer que citábamos antes.
- Es un patrimonio **vulnerable**. Quizá el que más.

¿Cómo se manifiesta el Patrimonio Inmaterial en España?, ¿cómo se concreta?, ¿en qué ámbitos se manifiesta?:

1. Conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas.
2. Creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales
3. Tradición oral y particularidades lingüísticas
4. Representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales
5. Manifestaciones musicales y sonoras
6. Formas de alimentación
7. Formas de sociabilidad colectiva y organizaciones

ACTIVIDADES:

. Búsqueda de información y exposición oral individual sobre un ejemplo de patrimonio inmaterial de España reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

El patrimonio de un territorio está integrado por los bienes (materiales e inmateriales) más significativos y testimoniales que han ido aportando las distintas culturas y civilizaciones que han ido pasando por ese territorio a lo largo de la historia y que ese territorio desea cuidar y proteger. Estos bienes pasan a ser considerados como **Bienes Culturales** en el momento en el que son identificadas y clasificadas por las instituciones con el objetivo de velar por su seguridad y salvaguarda y así garantizar su disfrute y estudio a las generaciones futuras.

Así pues, un **Bien de Interés Cultural (BIC)** es una denominación jurídica, una especie de instrumento utilizado por las instituciones para inventariar el patrimonio que desean proteger. Cuando las autoridades de un estado o un territorio consideran que algún elemento de su comunidad forma ya parte de su patrimonio histórico, deben catalogarlo y clasificarlo como bien protegido para garantizar su salvaguarda.

Hay todo un **proceso** que se debe seguir para que un bien sea considerado de interés cultural. La inscripción debe ser solicitada de oficio por el organismo encargado de velar por el patrimonio histórico de cada comunidad, aunque cualquier particular puede dirigirse a este organismo y solicitar el inicio del trámite. Naturalmente, no cualquier bien puede considerarse BIC simplemente porque alguien lo pida. La solicitud debe ir acompañada de una **descripción** exhaustiva del bien en cuestión y una serie de documentos y testimonios que justifiquen los **valores históricos, artísticos, urbanísticos, paisajísticos o de identidad** que pueda tener el bien.

Si finalmente, la resolución es favorable y el bien es declarado BIC, éste pasará a ser considerado de dominio público. Esto quiere decir que aunque su propiedad sea privada, el propietario estará obligado a cumplir con una serie de **obligaciones**:

- Permitir las visitas públicas una serie de días al mes.
- Contar con la autorización previa de las autoridades si desea llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el BIC.
- No poder separar el bien de su entorno, ni sacarlo del país.
- Facilitar cualquier investigación o inspección que le sea requerida.

A cambio, el BIC tendrá garantizada la protección y conservación por parte de las autoridades y gozará de privilegios fiscales y de ayudas públicas para su mantenimiento o restauración.

BIEN PATRIMONIO MUNDIAL.

Son **Bien Mundial** aquellos lugares que tienen un valor excepcional para la humanidad y que, como tales, han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO con el propósito de garantizar su protección y conservación. Estos bienes pueden inscribirse con tres categorías diferentes: bienes **culturales**, bienes **naturales** o bienes **mixtos** (estos últimos poseen valores tanto culturales como naturales).

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN ANDALUCÍA

- 1984. **Centro Histórico de Córdoba.** Es un bien de tipo cultural. La Mezquita alcanzó tal consideración en 1984 y 10 años después se le añadió el resto del centro histórico. Se trata de un conjunto de gran belleza donde conviven vestigios de las civilizaciones romana, árabe, judía y cristiana.
- 1984. **Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada.** También de tipo cultural. Tres elementos que son testimonio de la presencia de la cultura islámica en nuestra comunidad y que son obra cumbre de la arquitectura nazarí.
- 1987. **Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla.** Estos tres edificios forman un conjunto monumental en el que conviven muestras de las civilizaciones islámica y cristiana.
- 1994. **Parque Nacional de Doñana.** Es el único Bien Mundial de tipo natural de Andalucía. Se trata de una magnífica muestra de humedal mediterráneo con una gran diversidad de flora y fauna.
- 1998. **Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica.** A lo largo de la costa mediterránea, de Andalucía a Cataluña, nos encontramos con más de 700 estaciones de arte rupestre Levantino, fundamentalmente pinturas.
- 2003. **Conjuntos Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza.** En plena Loma jiennense. Ambos municipios cuentan con unos extensos centros históricos en los que las reformas renacentistas se superponen a los sustratos medievales cristianos y árabes.
- 2016. **Sitio de los Dólmenes de Antequera.** Está formado por tres bienes culturales (dólmenes de Menga y Viera y tholos del Romeral) y por dos bienes naturales (el Tórcal de Antequera y la Peña de los Enamorados).

En cuanto al **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**, son tres los **bienes andaluces** que como tal son considerados:

- 2010. **El flamenco**. Dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la cual se compone de las grandes manifestaciones culturales que muestran la variedad del patrimonio cultural inmaterial del mundo. Por su representatividad, dedicaremos un tema entero al flamenco a lo largo de este curso
- 2011. **Revitalización del saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera**. Este aparece en el Registro de las mejores prácticas de salvaguardia, el cual lo forman los programas, proyectos y actividades que mejor reflejan los principios y objetivos de la Convención. La producción artesanal de cal en Morón era una tradición desde el siglo XV que estaba a punto de perderse por culpa de la aparición de los nuevos cementos y pinturas plásticas. Gracias a la labor de la Asociación Cultural Hornos de Cal de Morón y a la inclusión de esta actividad en el registro de prácticas a salvaguardar, se ha concienciado a la población de la importancia de mantener esta práctica y mejorar las condiciones de los artesanos caleros.
- 2012. **Fiesta de los Patios de Córdoba**. También registrada en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Se produce cada año durante los primeros días de mayo. Cuenta principalmente con el Concurso de Patios y la Fiesta de los Patios. Los vecinos de estos patios se agrupan para decorarlos y acondicionarlos con el objetivo de convertirlos en lugares donde reunirse y disfrutar con su comunidad e invitados.